

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADMINISTRACION OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1892)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, líneas ó fracción. .... 0'50 pías.  
Id, particulares, id. id. id. .... 0'75 id

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno civil

### AGUAS

Aprobado técnicamente por Real orden del Ministerio de Fomento de 10 del actual el proyecto de encauzamiento del arroyo Pozuelo, en Canillejas, se hace público en este BOLETIN para que las personas ó Corporaciones á quienes interese puedan presentar ó remitir á este Gobierno civil durante un plazo de treinta días, á contar de la inserción de este anuncio, las reclamaciones ú ofertas de auxilio que estimen oportunas para la ejecución de las obras, estando durante el mismo plazo de manifiesto al público el citado proyecto en las oficinas de la División hidráulica del Tajo en esta capital, plaza del Progreso, número 1, segundo, de nueve á una de la mañana y de cuatro á seis y media de la tarde.

Madrid, de Junio de 1910.—El gobernador.

### División hidráulica del Tajo

#### Nota-extracto

El proyecto de encauzamiento del arroyo Pozuelo, en Canillejas, consiste en la regularización y rectificación del cauce de dicho arroyo, encauzándose, próximamente, á la dirección de la vega entre el cruce de la carretera de Ajalvir á Vicálvaro y su desembocadura en el arroyo de Rejas, cruzando la calle Real de Canillejas y la carretera de Madrid á Francia por sus actuales obras de desagüe.

Madrid, 18 de Junio de 1910.—El ingeniero jefe, Luis Justo.

## COMISIÓN PROVINCIAL

Relación de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial usando de las facultades que le concede el caso 3.º del artículo 98 de la ley orgánica vigente durante el presente mes de Enero de 1910.

Día 28

Conceder una sección de doce músicos de la banda del Hospicio para que asista á las fiestas de El Melar los días 1, 2 y 3 del próximo mes de Febrero, en las condiciones reglamentarias.

Con sujeción á los preceptos legales eligió visitadores de los establecimientos provinciales en la forma siguiente:

Hospital provincial, D. Luis Sanz Matamoros.

Hospital de San Juan de Dios; D. Toribio Fernández Morales.

Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, D. Juan Leyva.

Hospicio, D. Gregorio Caballero.

Inclusa y Maternidad, Conde de Limpías.

Plaza de Toros, Vizconde de San Javier.

Carreteras, D. Manuel Vara.

Personal, D. Luis Sauquille.

Imponer la multa de cincuenta pesetas, prevenida en la cláusula 14 del pliego de condiciones, al arrendatario del BOLETIN OFICIAL, por no remitir con regularidad los ejemplares correspondientes á los señores diputados, según está prevenido.

Aprobar la propuesta del tribunal correspondiente para ocupar las ochenta plazas de alumnos internos de la Beneficencia provincial con las condiciones que se expresan:

Prestar su conformidad á la distribución de fondos para el mes de Febrero próximo, formulada por la Contaduría y la Ordenación de pagos.

Día 29

Ordenar al procurador de la Beneficencia provincial, Sr. Lumbreras, y al letrado Sr. Piniés que apelen en tiempo y forma de la sentencia dictada por el Tribunal de lo contencioso-administrativo de esta provincia en el recurso interpuesto por D. Modesto Moyrón contra el

acuerdo de esta Diputación, por el que se le declaró cesante, en virtud de expediente, del cargo de oficial tercero del Cuerpo administrativo provincial, si dicha resolución no confirmare en todas sus partes el acuerdo adoptado por la Corporación.

De conformidad con el dictamen del Sr. Sanz Matamoros, en la reclamación de los señores D. Juan Wencel y Compañía sobre pago de cuentas de material eléctrico, acordó, antes de resolver sobre el fondo, se dé cuenta del expediente instruido por el diputado Sr. Ochoa, reiterando al arquitecto jubilado Sr. Argenti lo que se le ordenó, y que se unan todos los antecedentes y acuerdos relacionados con el mismo asunto.

Disponer el remate único de las obras que quedan por construir en la carretera provincial de Fuentidueña á Colmenar de Oreja, en vista de lo dispuesto por la Dirección de Administración local.

Anunciar subasta pública para contratar los copios de piedra para la conservación del firme de las carreteras siguientes:

De Navacerrada al límite de la provincia; de Villa del Prado á Escalons; de la Cuesta de la Reina á San Martín de la Vega; de San Martín de la Vega á Pinto; de Ciempzuelos á Griñón y de Fuenlabrada á Griñón; de la general de Andalucía á la de Extremadura por Getafe á Leganés; de Madrid á Loeches; de la general de Extremadura á Boadilla del Monte; de las Rozas á El Escorial á Villanueva del Pardillo, y de la estación de Rebledo de Chavala á Ossas de Navas del Rey; de Colmenar de Oreja á Aranjuez; de la general de Valencia á la de Ambiente; de Morata á Perales de Tajuña; de Loeches á Pozuelo del Rey por Torres; de Manzanares el Real á la de la Granja y Colmenar Viejo á Manzanares; de Chinchón por Villacanejos al Embacador; de Cobeña á la de Vicálvaro á Ajalvir y de Meco á los Santos de la Humosa; de Colmenar Viejo á la estación de Torreledones, de Colmenar de Oreja á Villarejo de Salván; de Villarejo de Salván á Brea; de la general de Irún á Algete y de ésta á Fuente el Sez, y de Torreleguna á Lezoynela. Dabiendo observarse en la licitación cuantas formalidades están

prevenidas en las disposiciones mencionadas y las que señalen los pliegos de condiciones económico-administrativas.

Madrid, 31 de Enero de 1910.—El vicepresidente, Alfonso Cernuda.—El secretario, Simón Viñals.

## AYUNTAMIENTOS

### MADRID

#### SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación en sesión de diez del actual, acordó que se anuncie concurso público por término de treinta días hábiles, contados desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la provisión de doce plazas de peritos químicos supernumerarios.

Las condiciones que han de reunir los concursantes necesarios, se hallan de manifiesto en el Negociado tercero de la Secretaría de diez de la mañana á dos de la tarde, para conocimiento del público.

Madrid, diecisiete de Junio de mil novecientos diez.

El secretario,  
F. Ruano.

(O.—129.)

#### BRUNETE

Vacante la plaza de inspector de carnes de esta villa con el haber anual de noventa y una pesetas veinticinco céntimos, se anuncia su provisión por treinta días, pasados se proveerá.

Los aspirantes concurrirán á solicitar dicha plaza con los documentos que justifiquen hallarse en condiciones para desempeñarla.

Brunete, dieciocho de Junio de mil novecientos diez.

El alcalde,  
Temás Avilés.

(O.—127.)

#### PINILLA DEL VALLE

Hállandose vacante la Secretaría y Alguacilería de este juzgado municipal, de todo tanto la Secretaría como Alguacilería sólo con los derechos de arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este juzgado en el término de treinta días, contados desde el día en que aparezca este anuncio inserto en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia y justificarán si reúnen las condiciones necesarias para desempeñar dichas vacantes.

Finilla del Valle á 18 de Junio de 1910.  
—El juez municipal suplente, Gregorio Peñas.

(Núm. 1.694.)

### COLMENAR VIEJO

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Febrero de 1910, que someto á su aprobación, para después sea inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en cumplimiento del artículo 109 de la ley municipal.

#### Ordinaria del día 6

Se aprobó el acta anterior.

Quedaron enterados de las resoluciones del BOLETIN y Gaceta de la anterior semana.

Se acordó celebrar sorteo de los vocales vecindades de dicha Junta municipal, señalándose el día 20, á las nueve.

Se designó al concejal D. Mauricio Martín para ejercer las funciones de síndico en las operaciones de quintas, por ser incompatibles los señores síndicos, propietario y suplente.

Quedan enterados de haber sido concedida á este pueblo parada de caballos sementales del Estado, acordando se tengan preparados los locales y demás necesario en la instalación de dicha parada.

Se acordó conceder socorro en especie por ocho días, á razón de 50 céntimos diarios, al pobre enfermo Sabas Pascual.

Se concedió inclusión en la lista de Beneficencia para asistencia gratuita de médico-farmacéutica á los vecinos Anastasio Piñilla y Eulogie Vallejo.

Se acordó referente al encaramado de la casa-asilo, calle del Alamillo, para admitir asilados; que por un maestro albañil, en unión de la Comisión de Beneficencia, se forme el oportuno presupuesto alzado de las reformas que sean necesarias para en su vista acordar lo que preceda.

Se acordó se solicite disfrute gratuito de la dehesa de Navalvillar para el próximo año 1910 á 1911, por todo el año festal para 500 reses vacunas y 250 caballar y mular con tasación de 7.000 pesetas, quedando al arbitrio del Ayuntamiento restringir la estancia del ganado en la finca ó venderla si le estima conveniente antes del treinta de Setiembre.

Se acordó que por los señores alcalde y regidor síndico se forme un inventario de los efectos inútiles que existan en el Ayuntamiento para proceder después, previa tasación, á su enajenación en pública subasta.

Se acordó conceder á Esteban Gallego Franco la instalación en su calle del Toldo, número 4 un grifo para agua de los llamados de cocina.

#### Ordinaria del día 13

No pudo celebrarse la sesión de este día, porque el Ayuntamiento estuvo ocupado en la celebración del sorteo de meses del actual reemplazo, cuyo resultado se consignó en acta especial.

#### Ordinaria del día 20

Celebrado el sorteo de vocales asociados, como estaba anunciado, salieron electos los señores siguientes:

Primera sección, que correspondía elegir cuatro: D. Luis Berrocal Marivela, don Félix Paredes García, D. Julián Fernández Martínez y D. Feliciano Martín Hernández.

Segunda sección, que correspondían tres: D. Catalino Romero de la Morena,

D. Remigio González Soriano y D. Pablo Ibáñez Gómez.

Tercera sección, que correspondía elegir dos: D. Benigno Rivas Martín y don Matías Covarrubias Arvia.

Cuarta sección: que correspondieron elegir cuatro; D. Francisco Sanohe González, D. Florentino Baudet Aznara, don Mariano Nogales Trujillo y D. Escolástico de la Morera.

Se acordó que dicho resultado se haga saber al público por anuncio y se notifique á los electos para que dentro del plazo legal presenten las excusas que tuviesen por conveniente.

Se abrió la sesión ordinaria.

Leída el acta anterior, se aprobó.

Se dió cuenta de las resoluciones de los BOLETINES OFICIALES y Gacetas de dos semanas anteriores.

Se aprueba el extracto de acuerdos del Ayuntamiento del mes de Enero, acordando se comunique al excelentísimo señor gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acuerda socorrer en especie por ocho días, á razón de 50 céntimos diarios, á Andrés del Alamo.

Se acuerda socorrer con 10 pesetas en metálico á Tomás Serrano, para los gastos de traslación de su hijo á ingresar en el Hospicio.

Se acuerda incluir en las listas de vecinos pobres, para asistencia médica gratuita de médico y suministro de medicinas, al vecino Fulgencio García.

Se designó como tallador para las operaciones del actual reemplazo y revisiones de años anteriores á D. Teodoro González, y como suplente á D. Jesús Berrocal.

Se acordó conceder á Cecilio Sanz Remera el préstamo que solicitó del Pósito en cantidad de 500 pesetas.

En vista del presupuesto alzado formado por el albañil Manuel Baudet, que presenta la Comisión de Beneficencia de las obras del encaramado de la Casa Asilo, calle del Alamillo, acuerdan que se autorice la ejecución de la obra á que aquél se refiere, siempre que el presupuesto de precio alzado se reduzca á 200 pesetas, y otorgando contrato que garantice las condiciones de bondad de la obra para el objeto á que se ha de destinar.

#### Ordinaria del día 27

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se da cuenta de las disposiciones de los BOLETINES OFICIALES y Gacetas de la semana anterior.

Se aprueba el padrón de vecinos formado para este año 1910 y acuerdan exponerle al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes y, por tanto, el pago de las cantidades correspondientes, como el de los sueldos de los empleados de los meses de Enero y Febrero.

Se acuerda autorizar al agente del Ayuntamiento en Madrid D. Valentín Pancorbe para que recaude de la Intervención Central del Ministerio de la Guerra los reintegros de suministros que tenga pendientes el Municipio y los que en le sucesivo suministre, á cuyo fin por el señor alcalde se comunicará á dicha Intervención y al señor comisario de transportes de esta región, para que les conste la indicada autorización.

Se dió cuenta del resultado y calificación de los exámenes celebrados en las escuelas públicas de esta villa, leyéndose el acta de la Junta local de primera enseñanza de 22 de Febrero último; que-

dan enterados, y á la propuesta que dicha Junta hace al Ayuntamiento para premiar á los profesores con alguna cantidad la disminución que han de observar por la compensación de retribuciones, acuerdan los asistentes que en su día resolverá la Corporación lo procedente.

Que los presupuestos reformados de las obras acordadas en la Casa Asilo, calle del Alamillo, queden sobre la mesa á estudio para la sesión siguiente.

Se acordó adquirir como material disponible para reparaciones en la distribución interior de aguas cuatro tubos de 15 centímetros, cinco de 10 y cinco kilos de estaño.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia á Juan Franco Aragón.

Que se socorra en especie por ocho días, á razón de 50 céntimos, á cada uno de los vecinos Mariano de la Morena y Dionisio Bandot.

En vista del estado en que se halla el expediente que promovió Juan Sanz Galleja, por sí y á nombre de los herederos de Simón Sanz, sobre cesión de terreno al sitio de Navalcarnero, acuerdan ratificar el informe de la Comisión de policía de 8 de Setiembre de 1908, y acuerdo del Ayuntamiento que los aprobó, nombrando en su consecuencia como perito al práctico León Vicente para que con toda urgencia mida el terreno que pretenden los interesados y proceda á la tasación del mismo.

Se acuerda conceder á Braulio Sebastián y Cándido López los préstamos del perito en la cantidad y condiciones que expresan los informes de la Comisión del ramo.

### Junta municipal

#### Día 27

Constitución de la Junta municipal de asociados para el año 1910, posesionando á los señores que concurrieron y á los que no se les dé á la primera sesión en que asistan.

Colmenar Viejo 7 de Marzo de 1910.—El secretario, Alejandro Madridano.

Fuó aprobado este extracto en sesión ordinaria del día 13 de Marzo de 1910.—El alcalde, Luis Berganza.—El secretario, Alejandro Madridano.

### SAN LORENZO

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1910.

#### Día 1.º

Sesión inaugural, nombramiento de teniente de alcalde, regidor síndico y suplente, y señalamiento de los días y horas en que han de celebrarse las sesiones ordinarias, dándose posesión á los elegidos, excepción del señor Aroa que se encuentra ausente.

Formación de las listas de electores de compromisarios para senadores.

#### Día 5

Se aprobó la anterior.

Fuó posesionado el teniente de alcalde señor Aroa.

Se procedió al nombramiento de comisiones permanentes y especiales de la Corporación.

Quedó pendiente para estudio la distribución mensual de fondos.

Quedó pendiente de resolución instancia de Antonio Lavilla, solicitando su inclusión en la lista de Beneficencia.

Se acordó pase á informe de las comisiones correspondientes proposición de los señores Martín y Santos, solicitando el arreglo de la escalera de la calle de San Pedro.

El concejal señor Fernández se ocupó

en exponer el sistema y medios que se habían seguido en las últimas elecciones municipales, censurando el procedimiento y solicitando la instrucción de un expediente para averiguar si eran ciertas algunas denuncias.

Fuó propuesto por Sr. Fernández y aprobado por unanimidad el nombramiento de Comisión encargada de regularizar la admisión del obrero en los trabajos municipales.

Preguntó el Sr. Fernández si era cierta la denuncia que se le había hecho, de que; los obreros municipales habían prestado servicios en una casa particular, siendo contestado por el señor presidente, que debidamente informado resultaba ser inexacto.

Pidió el Sr. Fernández conocer los que habrían de ser tratados en sesión, con la anticipación debida; y el señor presidente le anunció la redacción de un Reglamento, que se sometería á la aprobación de la Corporación.

Se ocupó el Sr. Fernández del proyecto de abastecimiento de aguas.

#### Día 18

Aprobada la anterior.

Se aprobó la distribución de fondos.

Se nombró la Comisión encargada de organizar el trabajo del obrero.

Se determinó el número de secciones en que ha de dividirse este término para el nombramiento de la Junta municipal de asociados.

Se acordó pase á informe de las Comisiones de Hacienda y obras, instancia de D. Luis de Castro, respecto á la enajenación de un terreno en su finca, «Torre-alta.»

Se puso también á informe de dichas Comisiones el asunto relativo á la alineación de la calle Arrabal del Romeral.

Pasó á informe de la Comisión de obras instancia suscrita por el vecino Julian Herranz, solicitando autorización para realizar obras.

Pasó á informe de la Comisión de obras instancia del vecino Félix Moreno, solicitando autorización para obras.

Se acordó á propuesta del Sr. Fernández redactar un plan detallado de obras municipales, quedando encargadas las Comisiones de Hacienda y obras.

Preguntó el Sr. Fernández acerca de la dimisión que del cargo se decía tener presentada por el concejal D. Marcelino Martín contestando el señor alcalde no tenía noticias respecto del particular.

Insistió el Sr. Fernández y pidió el expediente de abastecimiento de aguas, y el señor alcalde levantó la sesión con la protesta del señor Fernández.

#### Día 19

Aprobada la anterior.

Se adjudicó definitivamente á D. Rufino Pérez la subasta del mercado, admitiéndose como fiador á D. Ildefonso Bravo.

Se adjudicó del mismo modo á D. Rufino Pérez el remate del arbitrio de pesos y medidas y admitido el fiador don Ildefonso Bravo.

A propuesta del Sr. Fernández quedó autorizado en unión del Sr. la Calle para estudio del pliego de condiciones del mercado, y de acuerdo con el rematante hacer modificaciones.

Por el Sr. Fernández se presentó proposición referente al proyecto de aguas, acordando pase á la Comisión correspondiente y se la entregue el expediente y proyecto.

Por el Sr. Fernández se solicita el inventario de bienes, y balance de la situación económica del Municipio.

Día 26

Aprobada la anterior:

Se dió cuenta de la dimisión presentada por D. Marcelino Martín del cargo de concejal.

Insistió el Sr. Fernández en su petición de inventario y balance reclamados, consignando su protesta y extendiéndose en consideraciones relativas á la contabilidad y libros.

Se dió lectura de un dictamen suscrito por las Comisiones de Obras y Hacienda, para que se autorice al señor alcalde presidente á fin de abonar hasta 300 pesetas á doña Elvira Part, por el arreglo de la calle Arrabal del Romeral, siendo aprobado.

Se aprobó por unanimidad dictamen de las mismas Comisiones, relativo al terreno ofrecido por D. Luis de Castro, y que se pase el asunto á estudio del letrado municipal, por si en los documentos de propiedad existieran cláusulas condicionales relativas á dicho terreno, y se da un voto de gracias al señor registrador de la Propiedad de este partido.

Se acordó quede sobre la mesa para estudio el dictamen y bases de reforma del contrato del Mercado.

Se aprobó el dictamen referente á regular el trabajo del obrero en las obras de este Municipio.

Preguntó el Sr. Fernández el gravamen impuesto en la tarifa de consumos á los aguardientes y alcoholes, pidiendo se le diera cuenta en la sesión próxima.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer.

San Lorenzo 24 de Febrero de 1910.—El alcalde, Nicolás Serrano.—El secretario, Ramigio Gómez.

## ADMINISTRACION DEL

# Correo Central

### ANUNCIO

Habiéndose emitido en el anuncio publicado por esta Administración referente á la subasta de la conducción del correo de Collado Villalba á Moralzarzal la fecha y hora en que expira el plazo de admisión de pliegos, así como también la fecha y hora en que tendrá lugar tal subasta, se pone en conocimiento del público por medio del presente que el mencionado plazo de admisión de pliegos termina el día quince de Julio próximo á las diecisiete horas, y que la subasta tendrá lugar en esta Administración del Correo Central el día veinte del próximo mes, á las doce horas.

Madrid, dieciséis de Junio de mil novecientos diez.

El administrador,  
Julio Jiménez.

(Núm. 1.687.) (E.—251.)

### ANUNCIO

Habiéndose emitido en el anuncio publicado por esta Administración referente á la subasta de la conducción del correo de Colmenar de Oreja á Fuentidueña de Teja la fecha y hora en que expira el plazo de admisión de pliegos, así como también la fecha y hora en que tendrá lugar tal subasta, se pone en conocimiento del público por medio del presente que el mencionado plazo de admisión de

pliegos termina el día dieciséis de Julio próximo á las diecisiete horas, y que la subasta tendrá lugar en esta Administración del Correo Central el día veintiuno del propio mes á las doce horas.

Madrid, dieciséis de Junio de mil novecientos diez.

El administrador,  
Julio Jiménez.

(Núm. 1.688.) (E.—250.)

## DIRECCION GENERAL

DE LA

# DEUDA Y CLASES PASIVAS

### ANUNCIO

Esta Dirección general, en uso de sus atribuciones, y por exigirle así el servicio de la misma, ha nombrado aspirante de 1.ª clase de sus oficinas con el haber anual de 1.250 pesetas, y en concepto de interino, á D. Nicanor Cobián y Cobián.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 4.º de la Ley de 19 de Julio de 1904.

Madrid, 16 de Junio de 1910.—El director general, Cenón de la Alisal.

(Núm. 1.691.)

Esta Dirección general, en uso de sus atribuciones, se ha servido disponer, que el nombramiento de aspirante de 1.ª clase de sus oficinas en concepto de interino hecho con fecha de ayer á favor de D. Nicanor Cobián y Cobián, quede sin efecto y nombrar en su lugar á D. Remualdo Mamblona, con el sueldo de 1.250 pesetas anuales y con igual concepto de interino.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 4.º de la Ley de 19 de Julio de 1904.

Madrid, 17 de Junio de 1910.—El director general, Cenón de la Alisal.

(Núm. 1.692.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de 1.ª Instancia GETAFE

El señor juez de primera instancia de la villa y partido de Getafe, por auto de dieciséis del mes próximo pasado, ha despachado ejecución á instancia de don Pedro Quintas y Fernández, mayor de edad, farmacéutico, vecino de Carabanchel Alto, contra todos los bienes y rentas de don Ignacio Herreros Butragueño por la cantidad de 10.600 pesetas, con más los intereses que vayan en lo sucesivo y las costas y gastos causados y que se causen hasta el completo pago, referentes á un préstamo que el señor Quintas le hizo, según escritura otorgada en Madrid el cuatro de Febrero de mil novecientos cinco, ante el notario don Zacarías Alonso y Caballero; y en su virtud se cita de remate por medio de la presente, al mencionado don Ignacio Herreros Butragueño, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga á la ejecución si le conviniere; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Habiéndose practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero; y obrando en poder del actuario las copias simples presentadas de la demanda y documentos con ella acompañados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expide la presente en Getafe á seis de Junio de mil novecientos diez.

El actuario,

Ldo. Francisco Guillón.

(D.—37.)

### HOSPITAL

Abariño Vila, Juan, natural de Madrid, de estado casado, profesión guarnicionero, de 48 años, bajo, regordete, con bigote, gorra azul, un pañuelo de seda rojo al cuello, traje color café y botas, domiciliado últimamente en Madrid, Triboleta 1, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días, ante el juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

(B.—1.437.)

### Juzgados municipales

#### EL PARDO

Don Sebastián Montero Garoña, juez municipal suplente del Real Sitio de El Pardo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado, la que se proveerá conforme á lo dispuesto en la Ley Provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán sus instancias documentadas en la forma que previene el capítulo 2.º artículo 13 del Reglamento.

Real Sitio de El Pardo, 18 de Junio de 1910.—Sebastián Montero.—El secretario habilitado, Donato Puertas.

(Núm. 1.695.)

#### BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco Latorre Ballester, que dijo vivir en la calle de Lavapiés, número 7, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en término de nueve días á ser reconocido por el médico forense, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910.—V.º B.º—Santa María.—El secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 1.647.) (B.—1.405.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Angela Gómez Caro Raboso, que dijo vivir en la calle de Goya, número 7, jardín, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 413-909 que pende en este Juzgado por lesiones, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910.—V.º B.º—Santa María.—El secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 1.648.) (B.—1.406.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Catalina Aouña Fernández, que dijo vivir en la calle de Marcenada, número 6, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que la ha sido impuesta en el juicio de faltas número 770 909, que pende en este Juzgado por amenazas, apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910.—V.º B.º—Santa María.—El secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 1.649.) (B.—1.407.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á María Barrero Alvarez, que dijo vivir en la calle de Cartagena, número 11, solar, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.029 del año 909 que pende en este Juzgado por malos tratos, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910.—V.º B.º—Santa María.—El secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 1.650.) (B.—1.408.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte por el presente se cita y emplaza á Dámaso Menéndez de la Rus, que dijo vivir en la calle de la Abada, número 22, tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 166 de 1910 que pende en este Juzgado por vejación, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910.—V.º B.º—Santa María.—El secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 1.651.) (B.—1.409.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Rafael Orbe Ramos, que dijo vivir en la calle de Andrés Berrago, número 16, principal y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 285 de 910, que pende en este Juzgado por amenazas, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Mayo de 1910.—V.º B.º—Santa María.—El secretario, Alfredo del Castillo.

Núm. 1.652.) (B.—1.410.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio Martín Jiménez, sin

domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 294-910, que pende en este Juzgado por vejación, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910.—V.° B.° = Santa María.—El secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 1.653.) (B.—1.411.)

En virtud de acuerdo del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Rafael Echevarría Lara, que dijo vivir en la calle de las Concha, núm. 4, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 326 del año 1910 que pende en este Juzgado por cometer actos inmorales apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910.—V.° B.° = Santa María.—El secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 1.654.) (B.—1.412.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á José Fernández de Castro, que dijo vivir en la calle del Desengaño, número 1, tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 160 del año 1910, que pende en este Juzgado por malos tratos, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 1.655.) (B.—1.413.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Asunción Ruiz Ramos, que dijo vivir en la calle de Mesonero Romanos, núm. 36, tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 667 del año 1909, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910. Visto bueno.—Santa María.—El secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 1.656.) (B.—1.414.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á María Coco y López, que dijo vivir en el Pasaje de Murga, núm. 4 4.°, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve

días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 160 del año 910, que pende en este Juzgado por malos tratos, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910.—V.° B.° = Santa María.—El secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 1.657.) (B.—1.415.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Francés Lanchares, que dijo vivir en el Pasaje de Murga, número 4, 4.° y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 160 del año 1910, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 13 de Junio de 1910.—V.° B.° = Santa María.—El secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 1.658.) (B.—1.416.)

En virtud de acuerdo del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Pilar Renieblas Galán, que dijo vivir en la calle de Zurita núm. 35, primero izquierda, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días á ser reconocido por el médico forense bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910.—V.° B.° = Santa María.—El secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 1.659.) (B.—1.417.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Mariano Moraga Ortega, que dijo vivir en la calle de Lavapiés, número 15, principal, núm. 4, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 388 del año 910, que pende en este Juzgado por obstruir la vía pública, apercibido que, de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910.—V.° B.° = Santa María.—El secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 1.660.) (B.—1.418.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio García Marco, que dijo vivir en la carretera de Valencia, Hotel de las Muñecas, núm. 27, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 24 del año 1910,

que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 13 de Junio de 1910.—V.° B.° = Santa María.—El secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 1.661.) (B.—1.419.)

En virtud de acuerdo del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Jenaro Souéllames Grimaldes, que dijo vivir en la calle de Francisco Abril, núm. 8, portería, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días á ser reconocido por el médico forense, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910.—V.° B.° = Santa María.—El secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 1.662.) (B.—1.420.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Eleuterio de la Calle Mateos, que dijo vivir en la calle de la Luna, número 33, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.462 del año 1909, que pende en este Juzgado por daños, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Junio de 1910.—V.° B.° = Santa María.—El secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 1.663.) (B.—1.421.)

## Hospital Militar de Madrid

Necesitándose adquirir en este Hospital durante el mes de Julio próximo los víveres y artículos que á continuación se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno ó todos presentarán sus proposiciones por escrito en la Comisaría de Guerra, Intervención de dicho Establecimiento, acompañando muestras de los artículos, cuyo abastecimiento ofrezcan el día cuatro del mismo mes.

La forma de las entregas y condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto y que se halla de manifiesto en esta Comisaría todos los días no feriados desde las nueve á las trece.

Artículos objeto del concurso

### Primer grupo

Aceite mineral.  
Chocolata.  
Cerveza.  
Lejía.  
Velas de espermas.

### Segundo grupo

Azucarillos.  
Vizcochos.  
Jamón.  
Merluza.

Pichones.  
Pollos.  
Queso.  
Riñones.  
Sesadas.

Carabanchel Bajo, doce de Junio de mil novecientos diez.

El comisario de Guerra interventor,  
Manuel Péque.

(Núm. 1.690.) (E.—249.)

## Escuadrón de Escolta Real

Existiendo en este escuadrón un vacante de herrador de primera categoría, con el sueldo y demás ventajas que les concede el Reglamento aprobado por Real orden circular de ocho de Junio de mil novecientos ocho (C. L. núm. 95) se anuncia por medio del presente para que los que deseen ocuparla dirijan sus instancias al señor coronel del expresado escuadrón hasta el día veinte de Julio próximo, en cuyo día á las diez de la mañana, se verificará el examen, teniendo derecho á solicitarlo todos los individuos que se encuentran en filas y los licenciados, cualquiera que sea la situación en que se hallen, siempre que además de las condiciones de aptitud profesional y físicas, reúnan las de moralidad necesaria para el servicio de las armas, cuyos extremos acreditarán con los certificados y documentos que preceptúa el artículo diecisiete del citado Reglamento.

Madrid, dieciocho de Junio de mil novecientos diez.

(Núm. 1.693.) (O.—128.)

Debiendo procederse por concurso al suministro de granos, semillas, pajas y selvados con destino al Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en los mismos.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto todos los días laborables de cinco á siete de la tarde en la Secretaría del Instituto, Ferraz, 98, cerrándose el plazo de admisión el día quince de Julio próximo.

(Núm. 1.689.) (E.—248.)

## BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intransmisible núm. 50.588 expedido por este establecimiento en 7 de Octubre de 1908 á favor de don Santiago Benito Infante, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día nueve de Junio fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.° del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, veintiuno de Junio de mil novecientos diez.

El vicesecretario,  
V. Blanco Real.

(A.—253.)